

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATO DE SUMINISTRO	PROCESO Administración planta física y de los recursos	
		COMPONENTE Materiales y Suministros	
		Página 1 de 6	Versión 02-11

CONTRATO DE SUMINISTRO N° 1151.20.3. 006 - 2021 CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA Y COMERCIALIZADORA MARDEN LTDA.

Entre los suscritos a saber: Lic. ITALO REYES GONZALEZ, mayor de edad, identificado civilmente con cédula de ciudadanía N° 16.628.030 de Cali (Valle), obrando en calidad de Rector de la Institución Educativa TÉCNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA, quien actúa de conformidad con el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 Artículo 2.3.1.6.3.11, numerales 12 y 14 y el decreto 4791 del 2008 artículo 11 numeral 11 y artículo 17, los principios generales de la contratación pública, y la Resolución 2634 de abril 30 de 2019, Guía contractual para las instituciones educativas del municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales; de una parte que en adelante se denominará LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA identificada con NIT 815.004.298-2 que en adelante se denominará CONTRATANTE, y por la otra COMERCIALIZADORA MARDEN LTDA. Persona jurídica con NIT. 800.004-599-1, con domicilio principal en Carrera 28 No. 29-60, Cel. 3104291698, representada legalmente por WILLIAN FERNANDO CASAS ALZATE mayor de edad, en pleno uso de sus facultades e identificado civilmente con cedula de ciudadanía No. 16.266.245 expedida en Palmira (Valle), quien en adelante se denominará CONTRATISTA; hemos acordado celebrar el presente CONTRATO DE SUMINISTRO, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO CONTRACTUAL:** Por este contrato el contratista se compromete para con la Institución Educativa contratante a **"SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO PARA DOTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA"** **SEGUNDA. ACTIVIDADES:** En cumplimiento del objeto contractual, el contratista, deberá suministrar a la Institución Educativa Contratante (implementos de aseo) que se describen en los estudios previos del contrato y en la propuesta económica presentada por el (la) contratista, aprobada por la Institución Educativa que integra el presente contrato.

DESCRIPCION DEL SUMINISTRO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ITEM	PRODUCTO	CANT	VR. UNITARIO	VR TOTAL
1	AMBIENTADOR BRIZZE TALCO FRESCO 360	45	\$ 7.650	\$ 344.250
2	BALDE 10L 13135	5	\$ 4.706	\$ 23.530
3	PAÑOS ESCOLARES	40	\$ 1.952	\$ 78.080
4	PAÑOS ESCOLARES	40	\$ 1.952	\$ 78.080
5	BOLSAS PARA LA BASURA NEGRA DE 45X60X10	10	\$ 920	\$ 9.200

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATO DE SUMINISTRO	PROCESO Administración planta física y de los recursos		
		COMPONENTE Materiales y Suministros		
			Página 2 de 6	Versión 02-11

6	BOLSAS PLÁSTICAS DE COLOR VERDE DE 55X55X10	5	\$ 1.365	\$ 6.825
7	BOLSAS PLÁSTICAS DE COLOR GRIS DE 55X55X10.	5	\$ 1.765	\$ 8.825
8	BOLSAS PLÁSTICAS DE COLOR ROJO DE 55X55X10	5	\$ 1.365	\$ 6.825
9	BOLSAS PLÁSTICAS DE COLOR AZUL DE 55X55X10	5	\$ 1.365	\$ 6.825
10	BOLSAS DE BASURA 90X110X10 NEGRA	10	\$ 4.415	\$ 44.150
11	BOLSAS DE BASURA 65X90X10 NEGRA	10	\$ 2.765	\$ 27.650
12	CHUPA SANITARIA	10	\$ 1.961	\$ 19.610
13	ESCOBILLON PLASTICO PARA LAVAR BAÑOS	10	\$ 1.569	\$ 15.690
14	CERA PLASTICA X 3000 NEUTRA	5	\$ 26.240	\$ 131.200
15	CERA PLASTICA X 3000 ROJA	5	\$ XXXX	\$ 115.717
16	DETERGENTE EN POLVO X 500 GRS DE BUENA CALIDAD	50	\$ 2.895	\$ 144.750
17	ESCOBA INDUSTRIAL CON EL MANGO DE MADERA INCLUIDO	10	\$ 4.706	\$ 47.060
18	ESCOBAS DE CERDAS SUAVES	50	\$ 4.060	\$ 203.000
19	FIBRA ABRASIVA	30	\$ 195	\$ 5.850
20	LIMPIDO GALON	50	\$ 8.272	\$ 413.600
21	GUANTES INDUSTRIAL CAL.25 No. 9 NEG	30	\$ 2.980	\$ 89.400
22	JABON EN CREMA PARA LAVAPLATOS 500g LIMON	30	\$ 3.638	\$ 109.140

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATO DE SUMINISTRO	PROCESO Administración planta física y de los recursos	
		COMPONENTE Materiales y Suministros	
		Página 3 de 6	Versión 02-11

23	LIQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIOS DE 500CC CON APLICADOR	10	\$ 2.425	\$ 24.250
24	MANGUERA PARA JARDIN	1	\$ 116.941	\$ 116.941
25	PAPEL HIGIENICO DOBLE HOJA X1	100	\$ 838	\$ 83.800
26	PAPELERA No. 1 COLORES SURTIDOS	30	\$ 5.435	\$ 163.050
27	RASTRILLOS CON PALO INCLUIDO	10	\$ 8.824	\$ 88.240
28	RECOGEDOR DE PLASTICO CON MANGO INCLUIDO	30	\$ 1.765	\$ 52.950
29	TANQUE O TARRO PLASTICO DE 65 LTS.	4	\$ 20.324	\$ 81.296
30	TRAPERO PABLO DOS LIBRAS	50	\$ 6.670	\$ 333.500
31	TRAPEADOR PEREZOSO DE 80 CMS APROX.	2	\$ 35.295	\$ 7.590
		Subtotal		\$ 3.012.452
		Impuesto IVA 19%		\$ 422.841
		Total promedio		\$ 3.435.293

TERCERA. RESULTADOS: El contratista deberá efectuar la entrega completa de los bienes adquiridos por la Institución Educativa Contratante, con las especificaciones requeridas y en el tiempo solicitado, garantizando en todo caso la calidad de los bienes.

CUARTA. VALOR: las partes contratantes convienen como valor total del contrato la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$3.435.293), de acuerdo a la relación descrita en la propuesta económica presentada por el contratista, aprobada por la Institución Educativa contratante que integra el presente contrato.

QUINTA. FORMA DE PAGO: la Institución Educativa Contratante pagará al contratista de la suma estimada en la cláusula anterior con acta de pago único, de acuerdo al suministro realizado según el objeto del contrato; al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATO DE SUMINISTRO	PROCESO Administración planta física y de los recursos	
		COMPONENTE Materiales y Suministros	
		Página 4 de 6	Versión 02-11

contrato, previa verificación de la calidad y de la cantidad de los mismos por la persona encargada de la vigilancia y supervisión del objeto contractual. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Institución Educativa Contratante pagará dicho valor en la tesorería de la Institución Educativa con la presentación de la factura o cuenta de cobro por parte del Contratista, previo informe de la factura por parte del supervisor del contrato. Dicha factura deberá contener la descripción, la cantidad y el valor de los bienes suministrados a la Institución Educativa. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los bienes objeto del contrato deberán ser entregados, en la sede de la Institución Educativa Contratante.

SEXTA. DURACIÓN: La vigencia o plazo de ejecución del presente contrato será de OCHO (08) DIAS CALENDARIO, contados desde la suscripción del contrato, término dentro del cual se deberá hacer la entrega y recibo a entera satisfacción de todos los bienes objeto del presente contrato.

SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: DEL CONTRATISTA: 1) cumplir con la entrega real y efectiva de los bienes objeto del contrato de suministro en el término estipulado, en perfecto estado, cantidad y calidad de acuerdo con lo ofrecido en la propuesta y pactado en el presente contrato. 2) cancelar las obligaciones que se deriven del objeto del contrato. 3) las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad. **DE LA INSTITUCIÓN:** 1) efectuar el pago del contratista en el tiempo estipulado. 2) recibir a entera satisfacción el objeto del presente contrato. 3) hacer seguimiento a la calidad y oportunidad del objeto del contrato. 4) las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

OCTAVA. IMPUTACIÓN DE GASTOS: El pago de los gastos que demande la legalización del presente contrato correrá a cargo del contratista y los que implique para la institución educativa contratante el cumplimiento del mismo, durante la presente vigencia fiscal se hace con cargos a los rubros presupuestales Materiales y Suministros y el certificado de disponibilidad presupuestal No. 000030 de noviembre 10 de 2021 y registro presupuestal No. 000033 del 25 de noviembre de 2021, expedidos por Auxiliar Administrativa de la Institución Educativa contratante por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$3.435.293)

NOVENA. SUSPENSIÓN: por circunstancias de fuerza mayor, casos fortuitos debidamente comprobados o de mutuo acuerdo entre las partes contratantes, el plazo de ejecución del presente contrato se podrá suspender temporalmente, mediante la suscripción de un acta motivada suscrita por las partes donde conste tal evento, siempre que de la suspensión no se deriven mayores costos para la institución contratante ni se causen otros perjuicios, sin que para efectos de plazo extintivo se compute dicho término.

DÉCIMA. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA: La vigilancia del presente contrato estará a cargo del Rector Lic. ITALO REYES GONZALEZ y y/o Sra. ALEJANDRA CALVO OSORIO, Auxiliar Administrativo – Almacenista, quienes vigilarán y supervisarán el cabal cumplimiento de este contrato y cumplirá las demás funciones inherentes a la vigilancia del mismo.

DÉCIMA PRIMERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El contratista para todos los efectos del presente contrato declara expresamente que no incurre en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, previstas legalmente.

DECIMA SEGUNDA. PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO: El presente contrato se celebra teniendo en cuenta las calidades y condiciones especiales del contratista, por lo tanto, este no podrá ceder total o parcialmente a otra persona o entidad alguna sin previa autorización de la

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATO DE SUMINISTRO	PROCESO Administración planta física y de los recursos	
		COMPONENTE Materiales y Suministros	
		Página 5 de 6	Versión 02-11

entidad contratante la ejecución del contrato.

DÉCIMA TERCERA. GARANTÍAS: El contratista debe presentar garantía única expedida por una firma de seguros de conocida trayectoria y que ampare el siguiente riesgo:

CUMPLIMIENTO: Por el veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más.

DÉCIMA CUARTA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales o declaratorias de caducidad, el contratista pagará a la Institución Educativa Contratante a título de pena pecuniaria, un porcentaje del diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

DÉCIMA QUINTA. DE LA APLICACIÓN DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria a que se refieren las cláusulas anteriores serán impuestas por la entidad competente.

DÉCIMA SEXTA. DE LA APLICACIÓN DE LA MULTA Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria a que se refieren las cláusulas anteriores serán impuestas por la entidad competente mediante resolución motivada y conforme al procedimiento consagrado en el artículo 86 de la ley 1474 del 2011.

DÉCIMA SÉPTIMA. AFILIACIÓN Y PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL: Al momento de la suscripción del presente contrato, el contratista deberá cumplir con sus obligaciones al sistema de seguridad social y aportes parafiscales en los términos establecidos en el artículo 50 de la ley 789 del 2002 artículo 23 de la ley 1150 del 2007. Sera obligación del supervisor de este contrato verificar previo a la realización de los pagos estipulados que el contratista se encuentre al día frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales.

DÉCIMA OCTAVA. ESTAMPILLAS Y DEMAS RETENCIONES DE LEY: El contratista autoriza a la Institución Educativa Contratante para que, por conducto de tesorería de los Fondos de Servicios Educativos, efectué de los pagos a su favor las deducciones por concepto de estampillas.

DÉCIMA NOVENA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales del presente contrato hacen parte integral del mismo los siguientes: DOCUMENTOS: 1) Solicitud de Disponibilidad presupuestal. 2) Certificado de disponibilidad presupuestal, 3) propuesta presentada por el contratista. 4) copia de cédula de ciudadanía del contratista. 5) certificado de responsabilidad fiscal de la contraloría general de la nación. 6) certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación. 7) certificado de antecedentes judicial policía nacional. 8) RUT actualizado. 9) hoja de vida de la función pública. 10) certificado de registro mercantil cámara de comercio. 11) certificado de afiliación de seguridad social.

VIGÉSIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito por las partes y para su ejecución requiere el requisito presupuestal.

VIGÉSIMA PRIMERA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales del contrato se fija como domicilio las instalaciones de la Institución Educativa Contratante.

Para su constancia se firma en el Municipio de Palmira a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATO DE SUMINISTRO	PROCESO Administración planta física y de los recursos	
		COMPONENTE Materiales y Suministros	
		Página 6 de 6	Versión 02-11


Lic. ITALO REYES GONZALEZ
C.C. No. 16.628.030 de Cali (Valle)
Rector
Contratante

COMERCIALIZADORA MARDEN LTDA.
NIT. 800.004-599-1
Contratista